



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD

SEÑOR PROVEEDOR

S _____ / _____ **D**

**REF: REQUISITOS – LIC. PCA. N° 248
INSUMOS DEL RUBRO REACTIVOS DE
LABORATORIO.**

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle preferente atención a lo siguiente:

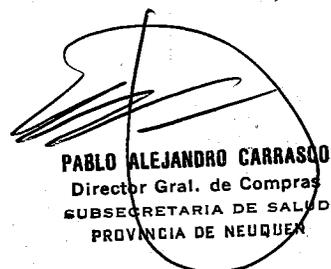
- 1- El pliego se envía sin cargo por E-mail, y v/cotización debe ser enviada por duplicado, formando 2 (dos) cuerpos aun cuando su oferta no se efectúe sobre pliego, es necesario contar con lo requerido debidamente firmado.
- 2- Se deberá armar dos cuerpos donde constará la identificación "ORIGINAL Y COPIA"

El cuerpo Original se armará respetando el siguiente orden:

- a) Fotocopia de Número de Proveedor
 - b) Oferta
 - c) Sellado de Ley.
 - d) Documento de Garantía.
 - e) Poder del firmante.
- 3- El duplicado se compone de pliego con cotización ó pliego con v/Oferta si esta no se efectuara sobre el mismo.

Descontando v/ colaboración a lo solicitado saludo a Ud., atentamente.

**SUBSECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
DIRECCION DE INSUMOS BIOMEDICOS
NEUQUEN, 10 de Diciembre del 2018.-**


PABLO ALEJANDRO CARRASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUEN

PABLO ALEJANDRO CARRASCO
 Director Gral. de Compras
 SUBSECRETARIA DE SALUD
 PROVINCIA DE NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura: 27-12-2018

Hora: 10:00

Expediente 2018-8610-019734/0

Licitación Pública (sobre único) Nro. 248

Lugar Apertura de Sobres: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Presentacion de Ofertas: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Domicilio en: (Antartida Argentina 1245)- Neuquen

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
1	33			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Amilasa - Marca Sugerida: 1 equipo por 300 determinaciones. Marca Ofrecida:			\$	\$
2	120			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de bilirrubina total - Marca Sugerida: 1 equipo por 250 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
3	103			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de bilirrubina directa - Marca Sugerida: 1 equipo por 350 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
4	31			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de albumina - Marca Sugerida: 1 equipo por 300 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
5	38			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de calcio - Marca Sugerida: 1 equipo por 300 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$

Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
6	75			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Colesterol - Marca Sugerida: 1 equipo por 400 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
7	84			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de HDL Colesterol - Marca Sugerida: 1 equipo por 200 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
8	84			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de LDL - Marca Sugerida: 1 equipo por 175 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
9	98			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Triglicéridos - Marca Sugerida: 1 equipo por 250 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
10	45			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de ácido úrico - Marca Sugerida: 1 equipo por 400 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
11	38			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de CK NAC - Marca Sugerida: 1 equipo por 200 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
12	78			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Creatinina - Marca Sugerida: 1 equipo por 700 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
13	74			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de GOT - Marca Sugerida: 1 equipo por 500 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
14	74			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de GPT - Marca Sugerida: 1 equipo por 500 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
15	85			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de fosfatasa alcalina - Marca Sugerida: 1 equipo por 400 determinaciones			\$	\$

Re	Cant	Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
				Marca Ofrecida:				
16	35			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de hierro - Marca Sugerida: 1 equipo por 200 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
17	40			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de CK MB - Marca Sugerida: 1 equipo por 100 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
18	30			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de fosforo inorgánico - Marca Sugerida: 1 equipo por 250 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
19	88			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de glucosa - Marca Sugerida: 1 equipo por 800 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
20	22			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Gamma GT - Marca Sugerida: 1 equipo por 400 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
21	67			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Hemoglobina Glicosilada Alc - Marca Sugerida: 1 equipo por 150 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
22	21			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de magnesio - Marca Sugerida: 1 equipo por 250 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
23	43			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para determinar proteínas en orina - Marca Sugerida: 1 equipo por 150 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
24	114			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Urea - Marca Sugerida: 1 equipo por 500 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$

Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
25	29			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de LDH - Marca Sugerida: 1 equipo por 300 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
26	28			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de proteínas totales - Marca Sugerida: 1 equipo por 300 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
27	32			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de complemento c3. - Marca Sugerida: 1 equipo por 100 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
28	32			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de complemento c4. - Marca Sugerida: 1 equipo por 100 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
29	40			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de IGA (inmunoglobulina A). - Marca Sugerida: 1 equipo por 150 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
30	24			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de IGG (inmunoglobulina G). - Marca Sugerida: 1 equipo por 150 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
31	24			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de IGM (inmunoglobulina M). - Marca Sugerida: 1 equipo por 150 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
32	37			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de transferrina - Marca Sugerida: 1 equipo por 100 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
33	51			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de microalbuminuria - Marca Sugerida: 1 equipo por 100 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
34	14			REACTIVO PARA LABORATORIO; Electrodo de Sodio			\$	\$

PABLO ALEJANDRO CARRASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUEN

Re	Cant	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
			Marca Ofrecida:				
35	14		REACTIVO PARA LABORATORIO; Electrodo de Potasio Marca Ofrecida:			\$	\$
36	14		REACTIVO PARA LABORATORIO; Electrodo de cloro Marca Ofrecida:			\$	\$
37	14		REACTIVO PARA LABORATORIO; Electrodo de Referencia Marca Ofrecida:			\$	\$

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 37

Mantenimiento de oferta: 90 dias *si/consueto N°32 -*

Forma de Pago: Treinta dias fecha factura

Plazo de Entrega: 10 dias

Cronograma de Entregas

	Cant	Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	33		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
2	120		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
3	103		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
4	31		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
5	38		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
6	75		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
7	84		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
8	84		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
9	98		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
10	45		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
11	38		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
12	78		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
13	74		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
14	74		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
15	85		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL



EXPEDIENTE Nº 8610-019734/2018
APERTURA: 27/12/2018
HOJA Nº 1

PABLO ALEJANDRO CARRASCO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 248
Director Gral. de Compras **HORA: 10:00**
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 1º) El presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** tiene por objeto la adquisición de insumos del rubro **REACTIVOS DE LABORATORIO**, con destino a los Hospitales de Cutral Có, Centenario, Plottier, Chos Malal, Zapala, San Martín de los Andes y Junin de los Andes, dependientes de esta Subsecretaría de Salud.-
- 2º) Las ofertas serán presentadas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón, 3 Edificio - 3º Piso de la Ciudad de Neuquén Capital el día 27 de Diciembre del 2018 a las 10:00 hs.
- 3º) Las propuestas serán presentadas en original y duplicado en sobre cerrado con membrete ó logotipo en el que consignará:
- a) Organismo Contratante y Domicilio
 - b) Número de LICITACIÓN y Expediente
 - c) Fecha y Hora de Apertura
- 4º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (PESOS) con IVA INCLUIDO debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener intervención por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello se deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma sera causal de rechazo de la propuesta en los términos del art.38º 1) b).-
- 5º) Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada hoja original deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia UN PESO (\$ 1,00) por Foja (Ley Impositiva 3092/18).-
- 6º) Con la oferta deberá presentar **contrato social** (considerando la última modificación en caso de existir) a los efectos de constatar la inclusión de la actividad por la que se cotiza se encuentre comprendida.-
- 7º) Además, deberán acompañar -debidamente firmado- al Pliego General de Cláusulas y Condiciones Particulares - **DOCUMENTO DE GARANTÍA A LA VISTA Y A FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL POR EL 10% DEL TOTAL MAYOR DE LA OFERTA**, el incumplimiento de la presente será causal de rechazo de la propuesta.-
- 8º) Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia de Neuquén, será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición nº 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto Nº 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén a los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las actividades para la adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "productos neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".
- 9º) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución Nº 035/14 D.P.R. Art. 3º "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto Nº1394/2014 Artículo 2º "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual, tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR en marco de la Resolución 572/00, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificada su situación impositiva.
- La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.
- En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.



EXPEDIENTE Nº 8610-019734/2018
APERTURA: 27/12/2018
HOJA Nº 2

PABLO ALEJANDRO CARRASCO
Director General de Compras
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 248
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

10º) – Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culposa del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333).
- j) Al momento de la apertura serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento del acto de apertura.-

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

11º) Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de 72 horas hábiles para regularizar aquellos requisitos que esta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.-

12º) Por la compra de estos insumos, se deberá **instalar en carácter de Préstamo por consumo en los LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES CENTENARIO, PLOTTIER, ZAPALA, CHOS MALAL, JUNIN DE LOS ANDES, SAN MARTIN DE LOS ANDES Y CUTRAL CO, 1 (UN) AUTOANALIZADOR QUIMICO** con las siguientes características técnicas:

- DISCOS DE REACTIVOS PARA REACTIVOS
- DISCOS DE MUESTRAS PARA MUESTRAS
- DISCOS DE REACTIVOS Y DE MUESTRAS INDEPENDIENTES.
- CON BRAZO TOMADOR DE MUESTRAS Y BRAZO PARA REACTIVOS INDEPENDIENTES
- LAVADOR DE CUBETAS.
- PRINCIPIO DEL ANÁLISIS: COLORIMETRIA, TURBIDIMETRÍA, CINÉTICA DE DOS PUNTOS, QUIMIOLUMINISCENCIA, ESPECTROFOTOMETRIA Y/O POTENCIOMETRIA.
- TIPOS DE MUESTRAS: SUERO, PLASMA, LCR, ORINA, HEMOLIZADOS Y SOBRENADANTES.
- PREFERENTEMENTE LA PIPETA DE MUESTRA DEBE CONTENER DETECTOR DE COÁGULOS, LAS PIPETAS DE MUESTRAS Y REACTIVOS DEBEN SER AUTOLAVABLES INDIVIDUALES PARA DISMINUIR AL MÁXIMO LA CONTAMINACIÓN CRUZADA EN CADA PIPETEO.
- DISCO DE MUESTRA QUE ADMITA TRABAJAR CON TUBOS PRIMARIOS COPAS O MICROCOPAS.
- DISCOS DE REACCIÓN CON CUBETAS AUTOLAVABLES Y CONTROLES DE CALIDAD PARA LAS MISMAS.
- CON MANUALES TÉCNICOS Y DE OPERADOR EN CASTELLANO.
- INGRESO CONTINUO DE MUESTRAS CON CAPACIDAD DE 300/400 TEST HORA.
- DILUCIÓN AUTOMÁTICA SOBRE PRUEBAS DE SUERO ORINA Y PLASMA.
- CAPACIDAD DE PROCESAR PRUEBAS Y PROGRAMACIÓN DE PACIENTES DE URGENCIA (STAT).
- DEBERÁ CONTAR CON MÓDULOS ISE PARA REALIZAR IONOGRAMAS.

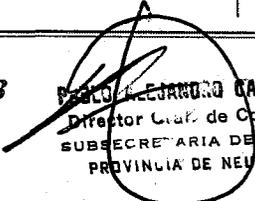
13º) Los requisitos para los reactivos ofrecidos son:

- Deben estar validados por el fabricante.
- Se deberán dar a conocer los datos de desempeño analítico de las metodologías, obtenidos con guías de reconocimiento internacional, a saber: veracidad (bias), repetitividad, precisión intermedia, linealidad, límite de detección (cuando se aplique), límite de cuantificación (cuando se aplique) y robustez (cuando se aplique).

14º) Las ofertas de todos los renglones deben indicar las **marcas** ofrecidas.



EXPEDIENTE Nº 8610-019734/2018
APERTURA: 27/12/2018
HOJA Nº 3


PABLO FERRERO CARRASCO
Director Gen. de Compras
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 248
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 15º)** Los reactivos al momento de la entrega deberán tener un vencimiento no menor a los doce (12) meses. Quedaran exceptuados aquellos productos de fabricación importada y los de origen biológico (elaborados con materiales de partida, como microorganismos, tejidos vegetales o animales, etc), en los que se deberá indicar el vencimiento disponible al momento de la entrega y considerando el requerimiento de los servicios de laboratorio.
- 16º)** Con el material que debe conservarse en frío, es requisito indispensable su provisión en las mismas condiciones sin cortar la cadena de frío, aclarando en embalaje o bulto, mediante leyenda clara sobre estas condiciones.
- 17º)** Se deberán incluir todos los consumibles, lámparas, calibradores, controles y diluyentes necesarios para procesar todas las determinaciones.
- 18º)** En caso de que el equipo no posea un sistema para purificación de agua (sistema de ósmosis u otro) la misma deberá ser provista por el oferente y la calidad deberá ser óptima para análisis químicos.
- 19º)** El equipo deberá tener una cobertura total de mantenimiento, que cubra cualquier desperfecto técnico y que incluya visitas programadas para mantenimiento preventivo de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
- 20º)** Deberá capacitar al personal bioquímico respecto al uso del equipo y al personal de electromedicina del hospital respecto a la mecánica del equipo.
- 21º)** Deberá contar con soporte técnico especializado que permita realizar consultas y resolver fallas en tiempo real (tanto para evacuar dudas y consultas de usuario, así como también atención sólo de fallas primarias por parte del personal local. Indicar claramente las modalidades de contacto disponibles al cotizar para que puedan ser evaluadas por la comisión de preadjudicación, teléfono, correo electrónico, chat, etc).
- 22º)** Se deberá contar con servicio técnico en la zona y el tiempo de respuesta no deberá exceder las 24 horas (comunicación efectiva vía correo electrónico, teléfono, entre otras del plan de acción a seguir). Indicar disponibilidad de vehículos (tipo de cada uno de ellos) y personal (capacitación recibida).
- 23º)** En caso de no contar con sistema de respaldo por corte de energía eléctrica, se deberá proveer un sistema UPS externo para el equipo que permita terminar con los procesos en curso.
- 24º)** El equipo deberá poseer conectividad bidireccional, on line, con el sistema de gestión propio del laboratorio sistema informático (SIL), desarrollado por la subsecretaría de salud. El proveedor deberá garantizar que el equipo quede conectado realizando una correcta transferencia de datos entre ambos (llave electrónica, permisos, autorizaciones, etc).
- 25º)** La Comisión de Preadjudicación se reserva el derecho de elegir el equipo que mejor se adapte a las necesidades de los distintos laboratorios incluidos en la presente Licitación, teniendo en cuenta las características solicitadas.
- 26º)** Si bien se deberá especificar los montos unitarios en cada renglón, **se adjudicará considerando la oferta global**, teniendo en cuenta el costo total, desestimándose la propuesta que no dé cumplimiento a dicha condición.
- 27º)** Si el equipo ofertado no posee el perfil completo de analítico solicitados, se deberá cotizar una alternativa para completar el menú.
- 28º)** En los renglones de electrodos se deberán cotizar la cantidad de electrodos de acuerdo a las especificaciones del fabricante en cuanto al uso y mantenimiento del módulo ISE del equipo ofertado.
- 29º)** Con la cotización deberá presentarse:
- Fotocopia del índice de los manuales técnicos y del operador.
 - Temario y duración de la capacitación.
 - Lista de usuarios de los equipos en el país instalados en el país: nº de equipos y teléfonos.
- 30º)** El proveedor deberá disponer de un equipo de BUCK UP considerando a los 7 laboratorios donde se instalarán, si una vez superado el tiempo de respuesta no se pueden solucionar los problemas.
- 31º)** En caso de agotarse cantidades de algunos de los renglones de la futura orden de compra y existiera saldo de otros, se podrán compensar los mismos hasta agotar el saldo total de la misma.



EXPEDIENTE N° 8610-019734/2018
APERTURA: 27/12/2018
HOJA N° 4

PABLO ALEJANDRO GARRASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 248
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

32º) El Plazo de entrega deberá ser de la siguiente manera:

*De los reactivos: Se realizarán 4 entregas del 25% cada una, a los 10 días, a los 30 días, a los 90 días y a los 180 días (corridos) de recepcionada la orden de compra.

* De los consumibles: A requerimiento del Servicio.

*Autoanalizador químico: Instalación a coordinar con el Jefe de Laboratorio de cada uno de los Hospitales, en un plazo de 15 (quince) días de recepcionada la Orden de Compra o podrá indicar en alternativa otro plazo, el cual será evaluado por la comisión de preadjudicación.

33º) El presente contrato tiene un período de vigencia de 24 meses para el préstamo por el consumo de los equipos y la provisión de los reactivos es de 12 meses con opción a prórroga por igual o menor periodo con acuerdo de ambas partes.

34º) En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o de que a raíz de la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF del Organismo licitante podrá solicitar una **Mejora de Oferta** a la empresa que ajustada al Pliego, ofrezca el precio más conveniente.

Ambos requerimientos serán formulados por escrito estableciéndose día y hora de la nueva propuesta económica acompañada de la Estructura de Costos que refleje el nuevo valor propuesto.

35º) La repartición contratante podrá incrementar o disminuir hasta un 20 % la cantidad solicitada por renglón.-

36º) Esta Subsecretaría se reserva el derecho de efectuar ensayos sobre los envases y producto requerido. En caso de que no se cumplan los requisitos de calidad, los costos de análisis, traslados, cambio, etc. quedarán totalmente a cargo del oferente.

37º) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a noventa (90) días a partir del día siguiente del Acto de Apertura. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.)

38º) La Forma de Pago se estipula en treinta (30) días contándose dicho plazo a partir del día siguiente de la presentación de FACTURACIÓN Y REMITOS correspondientes conformados.

Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04.

Proveedor sin cuenta bancaria (Disp. N° 37 C.G.P.) – Sr. Proveedor Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia de Neuquén S.A. (Dec.0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.-

39º) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego, de las Disposiciones de la Ley N° 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art. 16).

40º) La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.-

41º) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la provincia de Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.-

42º) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones.

43º) Previa a la Adjudicación de la propuesta cuyo monto supere el indicado en el artículo 64º inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control - Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000.00), se deberá cumplimentar en un término de cinco (5) días constituyendo a favor del Estado Provincial una Garantía no inferior al 15% de la adjudicación en sustitución de la Garantía de Oferta dentro de las formas previstas en el Artículo 25º del Reglamento de Contrataciones de la ley N° 2141.

No se aceptarán Pólizas emitidas por Compañías de Seguros que a la fecha de su recepción resulten morosos en el cumplimiento de sus obligaciones emergentes de pólizas oportunamente emitidas, en resguardo de los intereses fiscales y hasta tanto dure su Incumplimiento.



Gobierno
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD

EXPEDIENTE N° 8610-019734/2018

APERTURA: 27/12/2018

HOJA N° 5

PABLO ALEJANDRO CARRASCO

Director Gral. de Compras

SUBSECRETARÍA DE SALUD

PROVINCIA DE NEUQUÉN

licitación Pública N° 248

HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

44º) Toda la documentación de comercialización, facturas y remitos, deberán detallar N° de Orden de Compra a los fines de lograr eficiencia en la recepción técnica y tramitación de la facturación.

45º) Lugar de entrega: los reactivos necesarios para procesar todas las determinaciones deberán ser entregados en el Depósito Central, sito en B° Confluencia Tronador esquina El Bolsón Neuquén Capital – (8300) Neuquén Capital – LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO.

Los Autoanalizadores automáticos deberán ser instalados en los Laboratorios mencionados en la Cláusula n° 12.

46º) Previo a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios los proveedores deberán recepcionar la Orden de Compra, provisión o documento que lo reemplace, sin el cual no tendrán derecho a reclamación alguna, además de las sanciones que correspondieren.

47º) Con la documentación completa de la mercadería entregada y su correspondiente facturación el proveedor deberá remitir Orden de Compra debidamente sellada a la Dirección de Ejecución Presupuestaria (Sector Liquidaciones) de la Subsecretaría de Salud, caso contrario no se tramitará el correspondiente pago.

48º) Cuando se tratase de mercadería rechazada, el Adjudicatario será intimado a retirar la misma en el término de treinta (30) días, vencido dicho plazo quedará en propiedad del Estado, sin derecho a reclamo alguno y sin cargo, sin perjuicio de sanciones a que dé lugar el incumplimiento del Contrato (Art. 65º del Reglamento de Contrataciones).

49º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón – Edificio N°3 - Piso 3 – Neuquén Capital. **TEL (0299) 449-5792 – insumosbasicoshospitalarios@hotmail.com**

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE SALUD

EXPEDIENTE Nº 8610-019734/2018
APERTURA: 27/12/2018
HOJA Nº 6

Pablo Alejandro Carrasco
PABLO ALEJANDRO CARRASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUEN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 248
HORA: 10:00

DECLARACIÓN JURADA

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN.....

DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, SOMETIÉNDONOS A LA JURISDICCIÓN DE LA JUSTICIA ORDINARIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 10º) (OFERENTES EXCLUÍDOS) DEL PLIEGO.

ASIMISMO, QUIEN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA.....DECLARA ACEPTAR QUE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE EL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

.....

NEUQUÉN,.....de.....de 2018.-